



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

OBRAS PÚBLICAS

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No. EXPEDIENTE
MOPC-CCC-SO-2020-0001

Santo Domingo, D.N.
12 de noviembre de 2020

CIRCULAR DE RESPUESTAS NO. 02

PROCESO DE SORTEO DE OBRAS MOPC-CCC-SO-2020-0001

“CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES Y DE EDIFICACIÓN EN LAS PROVINCIAS DE HATO MAYOR, EL SEIBO Y LA ROMANA”

Con relación al procedimiento de Sorteo de Obras No. MOPC-CCC-SO-2020-0001 para la **CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES Y DE EDIFICACIÓN EN LAS PROVINCIAS DE HATO MAYOR, EL SEIBO Y LA ROMANA**, tenemos a bien dar respuesta a las preguntas realizadas por los oferentes en tiempo hábil, de acuerdo al cronograma de actividades.

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones recibió conforme al numeral 2.5 “*Cronograma del Sorteo*” las siguientes consultas recibidas los días 03, 04, 05, 06, 10 y 11 del mes de noviembre del presente año 2020:

CONSULTAS:

1.
 - a. Mi registro de proveedores establece: construcción general de edificios y en los requisitos del pliego establecen que evidencie la inscripción del rubro construcción y edificación.
 - b. Podrían indicar el rubro y sus subclases (numéricas) que permite participar en este sorteo.

2.

- a. En relación con la inscripción para el sorteo de obras se realizaron todos los pasos correspondientes y el sistema arrojó un error indicando que nuestra empresa no estaba clasificada como MIPYME, esta eventualidad fue remitida al departamento de sorteo de obras en conjunto con la documentación que comprueba nuestra clasificación, por tal razón solicito a este prestigioso comité nos aclare si en caso de no ser resuelto este error de la plataforma, aun así, ¿podríamos participar para este proceso?

- b. Dado que el tiempo reglamentario de respuesta (de la institución correspondiente) a la solicitud de certificación como MIPYMES para personas físicas (a pesar de estar registrados como contribuyentes del Estado) es un poco largo y podría pasarse de la fecha de entrega de la documentación del sorteo, es válido presentar el comprobante de esta solicitud ???? Ya que, previo a obtener la certificación como MIPYMES hay que tener (solicitar) el registro mercantil que también toma su tiempo y que es un requisito obligatorio para dicha certificación.

- c. Hola como están departamento de compras y contrataciones, le escribo esta queja por motivo que estoy intentando inscribir la compañía pero aún no me sale la certificación mipyme y no he podido inscribirla en el sorteo, y también a nombre de los ingenieros que quieren participar como persona física en el sorteo, tiene que inscribirse como mipyme y para poder inscribirse necesita un certificado de industria y comercio que nunca tienen sistema, y cuando logran tener sistema duran tres día es lo primero. sen segundo plano necesitan una certificación de tss y para salir una certificación dura nada más y nada menos que un mes ya con ese tiempo se termina el plazo segundo para emitir un certificado de mipyme dura más o menos 5 a 10 día laborable, entonces con que tiempo podrán los ingenieros completar eso documento. porque entiendo yo que para participar solo se necesita tener su exequatur, un permiso emitido mediante decreto por el presídete de la R.D y estar al día en las obligaciones fiscales y obligaciones con el Codia más ser proveedores del estado.

Si ustedes quiere que sean mipyme exíjanles esos requisitos luego que tengan la obra ganada, de ese modo nadie se va a quejar por todo el papeleo que tenga que hacer, por después que yo sea el beneficiario del proyecto no importa cumplir todo los requisitos que sean. imagínese en plena pandemia la cantidad de dinero que hay que gastar para poder participar en un proceso que no se si ganare. Gracias

- d. estoy gestionando la inscripción en los concursos para el mes próximo, pero ha tener un inconveniente ya que no me permite la inscripción como persona física puesto me pide certificación de MiPYMES, y como persona jurídica por igual.

He estado haciendo todo el proceso para conseguir esa certificación pero me dan entrega en días después de la fecha colocada en el pliegos de condiciones, por lo que pido ayuda para que se tome mi caso y se pueda inscribir mi empresa para una vez Dada la certificación yo entregarla.

3.
 - a. Solicito a este prestigioso comité de compras y contrataciones nos remita por esta vía las especificaciones técnicas de este proceso, debido a que las mismas al ser descargadas desde el portal transaccional e incluso desde su página web dan un error y no permiten aperturar el archivo
 - b. Solicito a este prestigioso comité de compras y contrataciones nos remita por esta vía el presupuesto de este proceso, debido a que al ser descargado desde el portal transaccional e incluso desde su página web da un error y no permiten aperturar el archivo.
 - c. Luego del más cordial saludo, sirva la presente para solicitar Los Anexos de Especificaciones Técnicas Pues al intentar abrir sale una pantalla emergente indicando virus, el anexo de los presupuestos si se puede visualizar bien por eso descarte un error de mi maquina y solo me queda la posibilidad de que se haya dañado el comprimido, sin más quedando a la espera de su respuesta y agradecida de las atenciones.
 - d. Dónde puedo encontrar los formularios SNCC.F.048 y SNCC.F.045 mencionados y enlistado en el pliego de condiciones?
4.
 - a. De acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones en el numeral 6 de la Página 32, solicito a este comité de compras y contrataciones, nos aclare los requisitos mínimos que debe reunir el personal profesional propuesto.
 - b. Con relación a lo exigido en el Pliego de condiciones en el numeral 7 de la Página 32, solicito a este prestigioso comité nos aclare cuál debe ser la experiencia mínima con la que debe contar el personal profesional propuesto.
 - c. Solicito a este prestigioso comité de compras y contrataciones, nos aclare los equipos mínimos requeridos para la ejecución de la obra, así como también si en nuestra oferta debemos anexar el formulario correspondiente al mismo, debido a que en el pliego de condiciones no observamos ninguna exigencia con referencia al mismo.
5.
 - a. Si al momento de realizar la inscripción en el sorteo se eligió como entrega Hato Mayor (entrega Física) es posible cambiar y optar por la entrega virtual, que habría que hacer para cambiar la elección????
 - b. Si las entregas pueden ser vía la página del portal de compra porque hay que seleccionar la hora y el día para depositar los documentos. Por favor aclarar.
 - c. necesitamos saber con carácter de urgencia, si podemos enviar los documentos por el portal, aunque el formulario no haya puesto la cita para entregar en el lugar indicado.
 - d. ¿Se debe llevar los documentos en físico, aunque sean cargados por el portal? como no es necesario la presencia, por temas de COVID-19 quisiéramos confirmar si es necesario llevar la documentación además de cargarla al portal.

- e. En el pliego de condiciones indica que los documentos pueden ser entregados vía portal transaccional o Físico (y además digital); Sin embargo, cuando uno se inscribe en la página de MOPC el sistema exige colocar una fecha para la entrega física de dicha documentación. ¿Es OBLIGATORIO la entrega física? ¿En caso sea negativa la respuesta que debemos colocar en la fecha del sistema?
- f. Se exige como documento NO subsanable la "Constancia de Inscripción en Línea (www.mopc.gob.do)", sin embargo, para obtener esa constancia de inscripción se pide que se deposite de manera física la documentación, cuando no es obligatorio depositarla de manera física, ya que se da la opción de presentarla a través del portal transaccional.
- g. Cuando nos registramos en la página de Obras Publicas solo indica la forma de entrega presencial, es decir no te da la opción para seleccionar "Vía Cargar al Portal Transaccional, como indica el pliego. Dicho lo anterior, favor indicar si aunque halla que seleccionar la cita de la entrega presencial, puede el oferente presentarlo de manera virtual?
- 6.
- a. Quisiera saber si puedo enviar a un representante a llevar los documentos y si debe ir con un poder o solo es necesario que yo firme todos los papeles.
- b. ¿Saludos, el representante técnico seleccionado por la empresa Mipyme para participar en el Sorteo puede diferir del Gerente General de la Empresa? ¿Sería el Representante Técnico el que se coloque en la Ficha de Inscripción?
- 7.
- a. Una empresa puede inscribirse en los dos sorteos: MOPC-CCC-SO-2020-0001 y MOPC-CCC-SO-2020-0002?
- b. Nos gustaría saber por qué solo se puede participar en un sorteo, puesto que puede haber una cláusula que solo puede ganar en una de las dos, pero debería de poder participar en ambos puesto que es un sorteo.
8. Me gustaría confirmar el punto número 8 de las documentaciones exigidas en el pliego de condiciones, si es cierto que una empresa con el RPE desactualizado puede concursar y tiene hasta la firma del contrato para ser actualizado.
9. Por medio de la presente quisiera saber si en los formularios editables solo se modificarán donde aparezcan las letras rojas con la información que piden como en el caso del formulario F.037
10. En relación a este Sorteo, y sobre la documentación a presentar indicada en el acápite B del capítulo 2.10 del pliego de licitación, en el caso de que nuestra empresa quiera participar para optar por los 9 lotes de este sorteo, esta documentación será común para

los 9 lotes, o tendríamos que presentar la misma documentación para cada uno de los lotes?

11. Necesito soporte con la inscripción al sorteo sucede que yo me inscribí en la plataforma al imprimir la constancia descubrí un error y borre la inscripción ahora no me permite registrarme nuevamente estoy intentando registrarme en el sorteo del Este (seibo, hato mayor, romana)
12. El portal no me permite inscribirme dice que no tengo clasificación Mipyme y si la tengo, y cuando envié la prueba al correo que indica se devuelve y da un error de correo.
13. Hemos enviado desde el pasado sábado la inquietud de que nos inscribimos en el sorteo de referencia MOPC-CCC-SO-2020-0001, sin embargo, colocamos el email de la empresa con un error y no nos pudo llegar la clave para bajar el formulario lleno que es un documento no subsanable.

Resolución Única: Respuestas

1.

a. Las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el presente Sorteo de Obras debe contar en su registro de Proveedores del Estado con los siguientes rubros: 3022 (Estructuras Permanentes) y 7213 (Construcción General de Edificios).

b. Ver respuesta **1.a**

2.

a. A todo participante que haya remitido su certificación Mipymes a través del correo correspondiente, dicha condición le será validada y por ende se podrá inscribir en el presente Sorteo de Obras.

b. Todo oferente que desee participar en el presente Sorteo de Obras debe poseer la condición de Mipymes, ya sea persona física o jurídica, debido a que al ser un proceso dirigido exclusivamente a empresas Mipymes y a ingenieros civiles y arquitectos colegiados en el CODIA con condición de personas físicas Mipymes, la Dirección de General de Contrataciones Públicas y el Portal Transaccional exigen de manera obligatoria la referida condición.

Asimismo, comunicamos que se estarán publicando varios sorteos de obras a nivel nacional en los meses restantes del año en curso, dirigidos exclusivamente a Mipymes.

c. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha realizado acercamientos de colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes a los fines de que se agilicen los trámites correspondientes para la emisión de la Certificación de Mipymes solicitada, ya que la misma es emitida por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

Cabe resaltar que, para poder participar en este Sorteo de Obras, el Proveedor del Estado debe poseer esta condición de Mipyme y dedicarse al sector de la construcción.

d. Todo oferente que desee participar en este proceso de Sorteo de Obras deberá poseer la condición de Mipyme. Es obligatoria la referida condición, ya que es un proceso dirigido exclusivo a Mipymes; por consiguiente, no se podrá habilitar su oferta para participar en el correspondiente sorteo si no está certificado.

3.

a. Todos los documentos referentes a los sorteos se encuentran debidamente cargados en el portal del MOPC, al cual puede acceder por el siguiente link: <https://www.mopc.gob.do/transparencia/compras-y-contrataciones/sorteos-de-obras/2020>

Favor tomar en cuenta que estos están cargados como carpetas comprimidas, por tal razón el participante interesado necesita un programa tipo *WinRAR* para poder descomprimirlos.

b. El archivo que contiene el presupuesto del presente Sorteo de Obras se encuentra debidamente cargado en el portal institucional de este Ministerio, y puede dirigirse directamente al link: <https://www.mopc.gob.do/transparencia/compras-y-contrataciones/sorteos-de-obras/2020>

Al momento de su descargo debe poseer un programa tipo *WinRAR* para poder descomprimirlo.

c. Hemos verificado que las Especificaciones Técnicas correspondientes se encuentran debidamente cargadas en el Portal Institucional y en el Portal Transaccional, las cuales pueden ser descargadas desde cualquier dispositivo sin inconvenientes.

d. Estos y todos los demás formularios se encuentran debidamente cargados en el portal del MOPC, al cual puede acceder por el siguiente link: <https://www.mopc.gob.do/transparencia/compras-y-contrataciones/sorteos-de-obras/2020>

(VER: “formularios editables.rar” del sorteo de obras de su interés)

De igual manera, los mismos se encuentran en la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la pestaña Nosotros/Marco Legal/Documentos Estándar.

4.

a. Para participar en este Sorteo de Obras solo se requiere lo indicado en el numeral 2.10 “Documentación a Presentar” del Pliego de Condiciones Específicas. Con respecto a los formularios SNCC.F.045, SNCC.F.048 y SNCC.F.037 estos deben ser llenados con la información solicitada en los mismos del personal del que se disponga. Respecto a los requisitos solo se deben depositar las credenciales solicitadas en el numeral descrito anteriormente; y respecto a la experiencia y equipos no se establecen mínimos, para poder participar.

b. En relación al formulario “Experiencia Profesional del Personal” (SNCC.F.048), no se exige experiencia mínima para ser completada información solicitada en el mismo.

c. No se exige una cantidad mínima de equipos para participar en el presente Sorteo de Obras. Solo deberán llenarse los formularios solicitados en el punto **2.10 Documentación a Presentar** en el pliego de condiciones correspondiente.

5.

a. El participante tiene la opción de realizar el depósito de sus credenciales de manera física o si no de manera virtual a través del Portal Transaccional. La información de la cita se requiere para los depósitos de las credenciales de manera física; si al momento de su inscripción se le indica agendar una cita, de igual manera puede remitir sus credenciales de manera virtual a través del Portal Transaccional, no obstante, haya realizado la referida cita para realizar su depósito; ésta podrá ser obviada por dicho oferente si lo hará de manera virtual.

Se ha previsto la logística de agendar citas para organizar el número de personas que asistan de manera presencial; sin embargo, motivamos a que se depositen las credenciales de manera virtual, para así evitar aglomeraciones por el motivo de cuidar la salud ante el COVID-19.

b. Al momento de realizar una inscripción de parte de un oferente interesado en participar en el presente Sorteo de Obras, se le indica agendar una cita, de igual manera puede remitir sus credenciales de manera virtual a través del Portal Transaccional, no obstante, haya realizado la referida cita para realizar su depósito; ésta podrá ser obviada por dicho oferente si lo hará de manera virtual.

c. En el pliego de condiciones en el punto **2.11 Forma de Presentar los Documentos** se establece que el participante puede remitir sus credenciales de manera virtual a través del Portal Transaccional o de manera física agendando una cita al momento de su inscripción. Si al realizar la referida inscripción el sistema le solicita agendar una cita, la misma debe obviarse si va a enviar sus credenciales de manera virtual por el Portal Transaccional.

d. Si un oferente ha remitido sus credenciales a través del Portal Transaccional, NO es necesario depositar las mismas de manera física, en el pliego de condiciones específicas en el punto **2.11 Forma de Presentar los Documentos** se establece de una manera virtual o física, NO de las dos maneras.

e. El oferente interesado en participar en el presente Sorteo de Obras, puede remitir sus credenciales de manera virtual a través del Portal Transaccional o depositar las mismas de manera física los días establecidos en el cronograma al efecto, en el lugar y hora indicados. Asimismo, aclaramos que al momento de realizar una inscripción se le indicará agendar una cita, sin embargo, si desea remitir sus credenciales de manera virtual a través del Portal Transaccional, no obstante, haya realizado la referida cita para realizar su depósito; ésta podrá ser obviada por dicho oferente.

f. En el pliego de condiciones en el punto **2.11 Forma de Presentar los Documentos** se establece que el participante puede remitir sus credenciales de manera virtual a través del Portal Transaccional o de manera física agendando una cita al momento de su inscripción. Para las dos maneras establecidas de presentar sus credenciales, el participante deberá incluir, de manera obligatoria, su constancia de inscripción.

g. El participante tiene dos opciones para presentar sus credenciales: de manera virtual a través del Portal Transaccional o de manera física agendando una cita al momento de su inscripción; si al momento de su inscripción ha debido agendar una cita, la misma puede ser soslayada si desea remitir las credenciales requeridas de manera virtual a través del Portal Transaccional.

6

a. Los oferentes que opten por depositar de manera física las credenciales solicitadas en el pliego de condiciones del presente Sorteo de Obras, podrá enviar a cualquier persona que desee a realizar dicho depósito, sin la necesidad de que la misma posea un poder de representación.

b. El representante técnico puede diferir del Gerente General de la empresa, en cuyo caso se requiere de un poder de representación notariado que lo faculte como tal, sin embargo, en todo caso el representante de la compañía deberá ser un profesional ingeniero civil o arquitecto colegiado en el CODIA.

7.

a. Conforme se indica en el punto **2.1 Objeto del Sorteo** del presente pliego de condiciones, a los fines de garantizar mayor oportunidad a los participantes, los oferentes sólo podrán participar en **Un** sorteo de los convocados en los meses restantes del año 2020 (octubre, noviembre y diciembre) por este Ministerio.

b. En el punto **2.1 Objeto del Sorteo** del presente pliego de condiciones se establece lo siguiente: “El **MOPC** estará convocando durante los meses restantes del año 2020 (octubre, noviembre y diciembre) , distintos procesos de sorteos en diferentes zonas geográficas del país, abarcando cada proceso obras localizadas en varias provincias, y con el propósito de promover la participación colectiva, y evitar duplicidad, los participantes sólo podrán realizar la inscripción en un máximo de **UN SORTEO**, dentro del cual podrán participar en todos los lotes y sus ítems, de obras localizadas en las provincias que estén incluidas en el sorteo en el que seleccione para participar. Solo podrá ser beneficiado o ser ganador de **UN (1) SOLO LOTE** del sorteo que decida participar, de los celebrados en los indicados meses restantes del año 2020 (octubre, noviembre y diciembre), es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en todos los lotes del sorteo que se trate. **EN CASO DE INSCRIBIRSE EN MÁS DE UN SORTEO DE LOS CONVOCADOS DURANTE LOS MESES RESTANTES DEL AÑO 2020**

(OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE), SERÁ DESHABILITADO SIN MAS TRAMITE.”

Esto fue establecido a los fines de garantizar mayor oportunidad a los participantes.

8. Para el caso de que el RPE se encuentre desactualizado, el participante lo deberá actualizar antes de la firma del contrato, siempre y cuando su condición de Mipymes sea preexistente al momento del depósito de sus credenciales, debido a que este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente Sorteo de Obras, ya que el mismo está dirigido exclusivamente a personas físicas y jurídicas certificadas Mipymes y no podrá ser habilitado si no posee la referida condición de Mipyme.

Tal cual se indica en el numeral 8 de los documentos a presentar por las personas jurídicas: - “Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que evidencie la inscripción del rubro Construcción y Edificación. **Para el caso de que el RPE no se encuentre actualizado el Participante lo deberá actualizar antes de la firma del contrato”.**

9. Los formularios editables deberán ser llenados con toda la información que estos solicitan, en el caso particular del SNCC.F.037 debe indicar la cantidad de personal con que cuenta en cada categoría, así como los totales.

Para este proceso de Sorteo de Obras no se establece un mínimo de personal como condición para participar.

10. Conforme se indica en el numeral 2.1 del presente pliego de condiciones, a los fines de garantizar mayor oportunidad a los participantes, los oferentes sólo podrán participar en Un sorteo de los convocados en los meses restantes del año 2020 (octubre, noviembre y diciembre) por este Ministerio, **siendo habilitados para todos los lotes y sus ítems del sorteo que escoja. El participante solo podrá ser adjudicatario de un lote.**

11. La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de este Ministerio está trabajando para corregir esta incidencia.

12. Favor remitir su certificación de MIPYMES a: comprasycontrataciones.mopc@gmail.com para que pueda ser validada en nuestro sistema, ya que la base de datos correspondiente se está actualizando constantemente.

13. Para la resolución de inconvenientes con su correo electrónico al momento de realizar su inscripción en el presente Sorteo de Obras, le recomendamos llamar al número de teléfono 809-565-2811, opción 6, correspondiente al Call Center habilitado para estos fines.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**